ORDEN HAP/2215/2017, de 12 de diciembre, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2014, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y en el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado, con carácter de destino definitivo.

Segundo.— Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 120, de 1 de diciembre de 1986.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", a cuyo efecto los órganos correspondientes de los Departamentos u Organismos de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 54 y 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2017.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, FERNANDO GIMENO MARÍN



ANEXO

CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

ESCALA TECNICA FACULTATIVA INGENIEROS TECNICOS EN ESPECIALIDADES AGRICOLAS Destino Definitivo

	Dest	ino Definitivo	
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento	N.º R.P.T.
Ruiz Cebollada, Roberto	25482915L	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	3061
Andrés Jiménez, Javier	72880493W	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Tarazona	19227
Oliván Gómez, Victoria	25179933Q	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Huesca	2164
García Molina, Juan José	25411183R	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Teruel	2763
Balduz de Ureta, Sergio	18036104X	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	1959
Bescós Capuj, Manuel	18035098Q	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Huesca	2228
Sancho Marzo, Federico	33463100D	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Teruel	2762
Grasa Canudo, Roberto	18031571P	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Huesca	2237
Valero Villarroya, María	29200551G	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Teruel	3060
Catalán Cantero, María Patrocinio	25447731W	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	3528
Latorre Verde, Rosa María	43714350K	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Fraga	3118
Langa Lomba, Raúl	73004285P	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	2632
Lanuza Sanvicente, Elena	18031825D	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Huesca	11307
Landívar Lenzano, María Pilar	29153693C	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	3185
Falcón Pelegrín, Cristian	72975641E	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	3186
Arteaga Soteras, Nerea Rocío	72970788E	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	3114
Garanto Satué, Rosa	18050086P	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Huesca	11048
Santafé Laplaza, Luis José	18168120Y	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Zaragoza	13224
Biel Lombas, Boris	71427546B	Dpto. Desarrollo Rural y Sostenibilidad. Teruel	2683